

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13956 EL PUERTO DE SANTA MARÍA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de El Puerto de Santa María en cumplimiento de lo dispuesto en el art 23 de la Ley Concursal.

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 1066/2018, con NIG 1102742120180005370, por auto de 22 de enero de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor doña Delia Rosa María Milagros Rodríguez, con DNI 31.311.817-P y con domicilio en Avda. del Ejército, n.º 6 – B, 2.º A, C.P. 11500, en la localidad de El Puerto de Santa María. y cuyo centro de principales intereses lo tiene en El Puerto de Santa María

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Antonio Castro Cuez con domicilio postal en Calle Bahía, número 27, en el Puerto de Santa María y dirección electrónica acastrocuez@hotmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

El Puerto de Santa María, 26 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María José Capote Pino.

ID: A190016582-1